

"VACACIONES PARA PERSONAS MAYORES"

a favor de los españoles residentes en Polonia. Campaña 2015/2016

Muy Señores nuestros:

El Ministerio español de Empleo y Seguridad Social ofrece a los pensionistas residentes en Polonia la oportunidad de pasar quince días de vacaciones entre el 7 y el 22 de mayo 2015 en Torremolinos, en España. La Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Berlín, a través de su Oficina en Varsovia, colabora con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en la difusión de la información y en la valoración de las solicitudes.

Estas son las reglas fundamentales:

Beneficiarios:

- Españoles/as con 65 años cumplidos a 31.12.15.
- Pensionistas españoles de incapacidad, viudedad y jubilación del sistema de Seguridad Social con 60 años cumplidos a 31.12.15 que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa y se valgan por sí mismos.
- 15 plazas

Acompañante: Solamente puede serlo el cónyuge (esposa/esposo) o la pareja del titular de las vacaciones que acredite convivencia con éste. También se admitirá a un hijo/a con un grado de discapacidad igual o superior al 45%, siempre que ocupe cama supletoria en la habitación de los padres.

Turno: estancia de 15 días entre el 7 y el 22 de mayo de 2015 en Torremolinos (Málaga). En régimen de pensión completa. (Habitaciones dobles a compartir). No está incluido el desplazamiento entre el domicilio y el aeropuerto de salida.

Precio: 428,09 € por persona (el pago a efectuarse en euros)

- NO HAY MÁS GASTOS -

Lugar: Torremolinos (Málaga).

- ◆ Hotel de tres estrellas: NATALY, c/ Hoyo, 28, 29620 Torremolinos (Málaga), tel. 0034.952.38.40.00
- ◆ Asistencia médica en el hotel, complementaria a la de la Seguridad Social.

NOTA: Se debe llevar la tarjeta sanitaria europea a emitir por la filial del Fondo Nacional de Salud (NFZ) de cada viajero.

Salidas: Desde el aeropuerto de Varsovia OKĘCIE.

IDA: 07.05.2015 WAW-AGP Norwegian Airlines nº de vuelo D85141 Salida de Varsovia a las 19.30, llegada a Málaga a las 23.30.

VUELTA: 22.05.2016 AGP-WAW nº de vuelo D85140. Salida de Málaga a las 14.50, llegada a Varsovia a las 18.50.

Venta de billetes: Previa aceptación de la solicitud por la Consejería de Empleo los billetes los tramita la agencia que figura al dorso.

Solicitud: Modelo Oficial

La solicitud deberá tener entrada a más tardar en esta Consejería el:

26 de febrero de 2016

Deberá enviar el original de la solicitud debidamente cumplimentada y firmada a la siguiente dirección:

**Oficina de Empleo y Seguridad Social
Vacaciones Personas Mayores
Ambasada Hiszpanii w Polsce
Ul. Myśliwiecka 4
00-459 Warszawa**

Los formularios de solicitud se pueden obtener en el Consulado y en la Oficina de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Varsovia.

Criterios de participación:

En base a la edad.

Advertencias:

- Todos han de cumplir el requisito de ser beneficiario o acompañante
- Las solicitudes insuficientemente cumplimentadas corren el riesgo de no poder ser atendidas a tiempo.

Responsabilidad

El solicitante es responsable de cualquier falsedad relacionada con su domicilio, estado civil y los demás datos y documentos pedidos.

¡Felices vacaciones!
Cordialmente,

Ángel de Goya Castroverde
Consejero de Empleo y Seguridad Social